

## Instrucciones para la comunicación del estado de embarazo

 **Miércoles, 15 de Abril de 2015 10:02:53**



La Consejería de Educación ha publicado una adaptación del procedimiento de protección de la maternidad establecido en el artículo 26 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) al ámbito del personal que presta servicios en los centros educativos públicos no universitarios de Canarias. En función de las instrucciones publicadas, las trabajadoras deben poner en conocimiento de la Administración educativa el estado de embarazo, o el periodo de lactancia natural. Dicha comunicación debería realizarse una vez se tenga confirmación del estado de gestación (en torno a la semana 8-10), cumplimentando el documento que figura en "Descargas Relacionadas" y dirigirlo al órgano con competencia en gestión de personal que corresponda: Si es personal de administración y servicios, a la Secretaría General Técnica. Si es docente, a la Dirección General de Personal. En dicha comunicación se adjuntará el informe médico facultativo, que acredite el estado de embarazo y la semana de gestación en que se encuentra la trabajadora así como la fecha probable del parto; la interesada podrá aportar, además, cualquier otra documentación que estime necesaria. La documentación de carácter médico que acompaña a la comunicación de embarazo o período de lactancia natural se presentará en sobre cerrado para preservar la confidencialidad de la información aportada, con el nombre de la interesada escrito en lugar visible y la rúbrica "CONFIDENCIAL"

Última actualización Lunes, 11 de Enero de 2016 14:49:29